



Otavaló, 27 de agosto del 2021

Señores

**CONSORCIO DE GOBIERNOS AUTONOMOS PROVINCIALES DEL ECUADOR – CONGOPE.**

Presente

Reciba un cordial saludo de la Fundación Parque C6ndor, un espacio de educaci6n ambiental y una atracci6n turística, que ha tomado como emblema al C6ndor Andino, ave sÍmbolo del Ecuador.

Fundaci6n Parque C6ndor es un centro de Educaci6n Ambiental que usa las aves rapaces, b6húos y buitres como herramienta para hablar sobre problemas ambientales. Adem6s, es un centro de rescate para estas aves. Estamos ubicados en la comunidad Pucará Alto, a diez minutos de la ciudad de Otavaló, provincia de Imbabura.

Por medio de la presente nos permitimos hacer llegar a ustedes las siguientes observaciones al "**Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al C6digo Orgánico del Ambiente**" que se encuentra en debate en la Asamblea General para votaci6n en el Parlamento.

- El C6digo Orgánico del Ambiente es muy conflictivo, no muy claro, burocrático y crea discrepancias entre ministerios y gobiernos locales. Sería aconsejable reestructurar el COA para crear diferentes leyes, por ejemplo, uno sobre el manejo de materiales quÍmicos/t6xicos y desechos, uno sobre agua, uno sobre fauna. Sería más fácil de tomar decisiones en la asamblea y más fácil de ejecutar.

**Artículo 10.- Artículo 139 A.-** *Los animales dom6sticos, domesticados o silvestres no consisten en cosas u objetos, sino seres vivos dotados de sintiencia:* Me parece que esto no debe ser tratado en esta ley, parece una declaraci6n jurÍdicamente conflictiva.

¿Quiere decir que los animales tienen los mismos derechos que los humanos? Si este es el caso, como se justifica la obligaci6n de un dueño para cuidarlo y



esterilizarlo. Forzar un humano de esterilizarse sería contra los derechos humanos.

Esto es muy claro el intento de MAN, los animalistas, de dirigir Ecuador ha una sociedad vegana. Ellos quieren eliminar granjas de pollos, chanchos y vacas, consumo de carne. Incluso prohibir que en comunidades se críen animales ancestrales como el cuy o comer comida típica como yahuarlocro, fritada etc. Muy raro que en la Asamblea Pachakutik no protesta. Y qué piensa el ministerio de agricultura sobre esto.

¿Y qué paso con las plagas como ratas? No podemos eliminar animales considerados como una plaga.

Fauna urbana, son animales silvestres nativos que viven en zonas urbanas. Este NO incluye mascotas abandonados que viven en las calles. Entonces perros y gatos ferales son competencia del Ministerio de agricultura (mascotas, animales exóticos, animales de granja), y el Ministerio de salud (plaga y peligro para la salud público).

Se habla también de promover la adopción de perros y gatos de la calle que se encuentran en centros de rescate, pero estudios en Europa revelan que estos animales casi nunca se adoptan a vivir en familia en la casa. ¡No es recomendable!

Por qué los zoológicos y centros de rescate no fueron invitados y los animalistas sí.

- La Cetrería, caza en que se emplean halcones y otras aves rapaces entrenadas para capturar las presas, no está permitida en la COA, no obstante, la Cetrería en el año 2010, la UNESCO la declaró como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. Ecuador es miembro de las Naciones Unidas y Quito incluso, es considerado como Patrimonio Cultural de la Humanidad. Entonces, Ecuador no tiene la obligación como miembro, reconocer la cetrería como algo legítimo.

**Art. 14.- De las prohibiciones específicas. Queda prohibido:**

*11. La realización de carreras con animales, exceptuando carrera de caballos y deportes ecuestres.*



Como es posible que, a pesar de estar prohibido, Ecuador participo y gano el primer premio de adiestramiento de palomas mensajeras o de carreras en Latinoamérica.

Los zoológicos somos centros de educación ambiental, centros de conservación que pueden realizar actividades de rescate y re introducción, así como también, somos un centro de turismo, sitios donde familias que viven en ciudades nos visitan para bajar el estrés que se vive en las grandes ciudades y relajarse. Una función muy importante en tiempos de crisis, y completamente olvidado en el COA, si hablamos de bienestar animal, igualmente hay que hablar de bienestar humano.

**Art. 8.** *No se permitirá la introducción al territorio nacional de fauna silvestre exótica, a excepción de un pedido expreso de la Autoridad Ambiental Nacional, en cumplimiento a lo que establece en el Art. 71 de este código.* - La importación de ciertos animales exóticos es para algunos zoológicos muy importante. Estos animales son una herramienta clave para difundir nuestro mensaje de conservación, animales conocidos por la gente, que atraen gente y son una ayuda para nuestra tarea de educación ambiental. Por ejemplo, en Parque Condor, nuestra águila calva exótica, es un éxito en capturar la atención de la gente, un embajador para la naturaleza de una manera única. Como esto hay muchos ejemplos.

La mejor manera sería permitir estas importaciones justificadas ya que son animales que no forman peligro para la fauna nacional ni para la salud pública, ya que cumplen con todos los requerimientos y certificados cites y zoonosanitarios.

MAN, están en contra del trabajo que realizan los zoológicos, al promover estas leyes y pedir la prohibición de la importación de animales que abre el camino para la eliminación de los zoológicos. Creo como gobiernos locales, ustedes tienen que defender los zoológicos, para permitir que sus habitantes puedan capacitarse y distraerse al mismo tiempo.

Lo que sorprende es que un pequeño grupo de personas como MAN tiene tanta influencia en la Asamblea. Forman un pequeño porcentaje (dice menos de 5 %) de la población, pero si quiere imponer sus ideas a toda costa.

Por qué un niña o niño de Guayaquil, Quito, Ibarra o Cuenca no tiene el derecho o no puede ver un animal exótico que atrae mucho su imaginación. Ellos no



tienen el dinero de viajar, pero sí el sueño de ver ciertos animales que son en tantos cuentos, películas etc. Me parece bien elitista y prepotente.

En la mayoría de los países, fauna silvestre, es decir los animales silvestres de un país, están bajo el ministerio del ambiente o bajo departamento de ambiente en un ministerio. Pero fauna exótica tiene que ver con cites, como mascotas y animales de granja siempre bajo el ministerio de agricultura. Estos animales tienen dueño, NO son del estado.

Cites es un tratado firmado también por Ecuador, para el traslado legal de un país a otro de fauna y flora silvestre, intercambio o comercio. En el caso de zoológicos se trata siempre de animales criados bajo cuidado humano, y en ocasiones se realizan intercambios o donaciones. El movimiento MAN, está en contra de este tratado Cites, no obstante que es legal y reconocido por Ecuador que pertenece al igual que otros países.

En otros países del mundo es normal que Fauna exótica, mascotas y plagas no son competencia del Ministerio del Ambiente, por qué no son animales o fauna silvestre del estado. Que el ministerio del Ambiente puede o en ocasiones tiene que participar en erradicar una plaga es otra cosa.

En este sentido, normalmente los zoológicos se encuentran bajo la competencia del ministerio de agricultura, pero los centros de rescate de fauna silvestre bajo cuidado del Ministerio de Ambiente.

Tener la posibilidad y ser una de las actividades que un zoológico pueda hacer es la de reproducción y crianza. Estas crías pueden ser usadas para educación ambiental, conservación e intercambio. (Criar para intercambio y educación podría ser una buena idea de anexar en esta Ley). Hay que tomar en cuenta que, si un animal se encuentra bien cuidado, y a gusto puede emparejar y esto es una buena señal que se sienten bien. Cabe mencionar que incluso existe una corriente dentro de los animalistas en el mundo que manifiesta que los animales tienen el derecho de procrear y cumplir con el ciclo de vida de los seres humanos.

En el Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, en su Art. 171 inciso a), para el manejo de fauna es necesario tener un Biólogo. Los biólogos en general no tienen conocimiento o experiencia con fauna bajo cuidado humano. En las



facultades de biología no existe en la malla curricular. Ellos están preparados para trabajo científico en el campo. Entonces no hay que decir que un zoológico necesita un biólogo, pero si sería recomendable pedir personas con experiencia del manejo de fauna.

Como último, si llama la atención que las personas que defienden la fauna silvestre ante la Asamblea, que piensan sobre los indígenas que marchan a la asamblea con una boa en su cuello. Esto no sería algo ilegal, y no permitido, por bienestar animal.

Con un cordial saludo y esperando una pronta respuesta favorable a nuestra solicitud, le anticipo mis más sinceros agradecimientos, sin antes hacer extensiva nuestra invitación a visitar Parque Cóndor, y conozca de cerca nuestro trabajo en beneficio de la conservación, cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad.

Atentamente,

**Jozef Hendriks,**  
**Director Fundación Parque Cóndor**